



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**Resolución de 20 de enero de 2010 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se DESESTIMA la Beca para COLABORADORES en la RESIDENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad de Málaga en el curso 2009/10 a los alumnos que a continuación se relacionan con indicación de las causas:**

<b>DNI/NIE</b>	<b>CAUSA DE DENEGACIÓN</b>
X3783242-H	1
47725680-J	1
74920671-B	1
78980248-L	1

Causas de denegación:

1.- Obtener una puntuación total inferior a la del último alumno seleccionado. No obstante, la Comisión le ha propuesto como suplente (ver relación de concesión).

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

No obstante, podrá optarse por interponer el recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 20 de enero de 2010  
La Rectora  
p.d. de Resolución de 20 de febrero de 2008  
El Vicerrector de Estudiantes

Juan Antonio Perles Rochel